



**ACTA
ASAMBLEA ANUAL
30 de agosto de 2025
Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico**

El Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico (en adelante el “Colegio”) se reúne en el Hotel El Conquistador, Salón Atlantic, en Fajardo, Puerto Rico. Preside los trabajos la CPA Cynthia J. Rijo Sánchez y la CPA Nilda I. Maldonado Martínez en calidad de secretaria.

Certificación Matrícula

Registro de colegiados	4,793
Colegiados con derecho al voto	3,616

A las 8:00 a.m. se realiza la primera llamada. La secretaria informa que no se cuenta con el quórum requerido. La presidenta decreta receso de 1 hora hasta las 9:00a.m.

Comprobación del Quórum

Se realiza la segunda llamada y, habiendo 99 CPA presentes, la secretaria certifica el cumplimiento con el quórum reglamentario. La presidenta declara formalmente comenzados los trabajos de la Asamblea a las 9:08 a.m.

Confirmación de Convocatoria

La presidenta informa que la convocatoria fue circulada el 15 de agosto de 2025, dentro del término requerido por el Reglamento.

Aprobación de la Agenda

La presidenta solicita modificar el orden de la Agenda para mover el Punto Número 4 al Punto Número 6 y atender primero la invocación. No habiendo oposición, la Agenda fue aprobada según enmendada.

Invocación y Observación de Silencio

La invocación estuvo a cargo del CPA Samuel Caldero. Posteriormente, la presidenta solicitó observar un minuto de silencio en memoria de los colegas fallecidos durante el término 2024-2025.

Presentación Protocolar

La presidenta procedió a reconocer a: (i) los expresidentes del Colegio presentes, (ii) miembros de la Junta de Gobierno y (iii) la mesa presidencial.

La Junta de Gobierno del Colegio está compuesta de los siguientes CPA:

CPA Cynthia J. Rijo Sánchez, presidenta
CPA David A. Rodríguez Ortiz, presidente electo
CPA Edmy A. Rivera Colón, expresidenta
CPA Gerardo Torres Roldán, primer vicepresidente
CPA Carlos De Ángel Ramírez, segundo vicepresidente
CPA Nilda I. Maldonado Martínez, secretaria
CPA Andrés Dávila Suárez, subsecretario
CPA Alexis R. Ortiz Ortiz, tesorero
CPA William E. Guardiola Vargas, subtesorero
CPA Ángel Morales Lebrón, director
CPA Catalina L. Zorrilla Hernández, directora
CPA Felipe J. Crespo Claudio, director
CPA Gerardo Rodríguez Negrón, director
CPA Michelle M. De La Cruz Soto, directora
CPA Yvonne Huertas Carbonell, directora
CPA Kenneth Rivera Robles, representante ante AICPA
CPA Orlando Rodríguez Rodríguez, presidente, Capítulo de Área Norte
CPA Vilmarya Otero Santiago, presidenta, Capítulo de Bayamón
CPA Astrid Ortiz Couvertier, presidenta, Capítulo de Caguas
CPA Heidi E. Colón Cabán, presidenta, Capítulo de Mayagüez
CPA Raquel Rivera Román, presidenta, Capítulo de Ponce
CPA José E. Rosa Rivera, presidente, Capítulo de Río Piedras
CPA Samuel Caldero Marrero, presidente, Capítulo de San Juan
CPA Yoel Y. Sepúlveda Mercado, director ejecutivo

La presidenta presenta la mesa presidencial que está integrada por:

CPA Cynthia J. Rijo Sánchez, presidenta
CPA David A. Rodríguez Ortiz, presidente electo
CPA Nilda I. Maldonado Martínez, secretaria
CPA Alexis Ortiz Ortiz, tesorero
CPA Yoel Y. Sepúlveda Mercado, director ejecutivo
Lcdo. Carlos Díaz Olivo, asesor legal
Dr. Urayoán Jordán Salivia, parlamentarista

Aprobación de las Reglas de Asamblea

La presidenta presenta para aprobación las Reglas de Asamblea, según circuladas. Las Reglas de Asamblea son aprobadas por consenso.

Presentación de Candidatos a Puestos Electivos y Explicación del Proceso Eleccionario

La presidenta da paso al CPA Jerry De Córdova, presidente del Comité de Nominaciones y Elecciones 2024-2025, para presentar los candidatos a puestos electivos e informar sobre el proceso de votación.

Presidente electo:

CPA Gerardo Torres Roldán

Primer vicepresidente:

CPA Carlos De Ángel Ramírez

Segundo vicepresidente:

CPA Andrés Dávila Suárez

Directores:

CPA Ángel Morales Lebrón

CPA Nilda I. Maldonado Martínez

CPA Nicole López Santiago

CPA Nelson Rosario Rodríguez

CPA Karen Rochet Laboy

CPA Yaritza Figueroa Hernández

CPA Carlos Alejandro Santana

Se informó que el sistema de votación permanecería abierto hasta las 11:00 a.m. y que los colegiados podían ejercer su derecho al voto utilizando sus dispositivos electrónicos o las computadoras habilitadas para esos fines.

Aprobación del Acta

La presidenta presenta para aprobación el Acta de la Asamblea Anual celebrada el 31 de agosto de 2024. El CPA Carl Roy Leyva Ramos presentó las siguientes correcciones:

- a. corregir su nombre de "Karl" a "Carl".
- b. modificar la nota al calce relacionada con la Enmienda Número 5 al Reglamento, para reflejar correctamente que lo aprobado en la Asamblea anterior fue cesar la venta y custodia de la estampilla física por parte del Colegio al 31 de octubre de 2024, y no establecer esa fecha como fecha de rescisión o terminación de la vigencia de la estampilla.

El CPA Gerardo Rodríguez Negrón presentó una corrección adicional para sustituir el total de votos emitidos de 562 a 591, conforme a la certificación del Comité de Nominaciones y Elecciones.

No habiendo otras correcciones ni oposición, el Acta se aprueba por consenso según enmendada.

Informe de la Presidenta

Previo a la presentación de su informe, la presidenta ofreció una orientación relacionada con el uso de la estampilla y bitácora digital, enfatizando la importancia de completar el proceso de informar la estampilla para que esta quede debidamente registrada y validada.

La presidenta presentó mediante producción videográfica su informe de labor y logros correspondientes al término 2024-2025, conforme con sus obligaciones legales y reglamentarias. Entre los asuntos destacados se incluyeron:

- a. Implementación de la estampilla y bitácora digital.
- b. Fortalecimiento de las comunicaciones del Colegio y ampliación del contenido de la página web.
- c. Desarrollo de nuevos servicios y beneficios para los colegiados.
- d. Ampliación de los ofrecimientos de educación continua y aprobación de seminarios *on demand*.
- e. Inicio del programa *Train the Trainers*.
- f. Publicación del manual sobre cómo establecer una práctica de contabilidad pública en Puerto Rico.
- g. Desarrollo de iniciativas de *networking*, mentoría y confraternización entre los colegiados.
- h. Fortalecimiento de los capítulos y celebración de la tercera edición del Capitulado.
- i. Digitalización de procesos relacionados con la Convención.
- j. Renovación de la campaña “Quiero ser CPA”.
- k. Participación del Colegio en asuntos de política pública, legislación y defensa de la profesión.
- l. Fortalecimiento de alianzas con organizaciones profesionales locales e internacionales.
- m. Desarrollo de campañas de orientación contributiva y del podcast “Martes de Números”.
- n. Iniciativas de responsabilidad social y apoyo comunitario.

No habiendo preguntas, se recibe el Informe de la Presidenta.

Informe de la Secretaria

La presidenta pregunta a la matrícula si tienen alguna pregunta u objeción sobre el Informe de la secretaria que fue previamente circulado. No habiendo preguntas u objeciones, se recibe el Informe de la secretaria.

Informe del Tesorero

La presidenta pregunta a la matrícula si tienen alguna pregunta u objeción sobre el Informe del tesorero que fue previamente circulado. No habiendo preguntas u objeciones, se recibe el Informe del tesorero.

Informe del Director Ejecutivo

La presidenta presenta para consideración el Informe del director ejecutivo. No habiendo preguntas u objeciones, se recibe el Informe.

Aprobación del Presupuesto 2026

La presidenta presenta para consideración el Proyecto de Presupuesto 2026. No habiendo preguntas ni oposición, el Presupuesto 2026 queda aprobado por consenso.

Informe del Comité de Reglamento

La presidenta solicita al CPA Luis R. Pérez Rosario, presidente del Comité de Reglamento, que presente las enmiendas propuestas. El CPA Pérez Rosario informó que el Comité recibió siete propuestas de enmienda, de las cuales cuatro contaban con la concurrencia de la Junta de Gobierno y serían presentadas a la Asamblea.

Previo a su consideración, el CPA Carl Roy Leyva Ramos levantó una cuestión de quórum. Realizado el conteo, se determinó que había 90 colegiados presentes, cantidad insuficiente para considerar las enmiendas al Reglamento. La presidenta pospuso la consideración del asunto hasta tanto se alcanzara el quórum requerido.

Informe del Comité de Resoluciones

La presidenta solicita a la CPA Denisse Flores, presidenta del Comité de Resoluciones, que presente las ocho resoluciones sometidas a consideración de la Asamblea (anexo 1).

Resolución	Asunto	Resultado
Resolución 1	Revisión de créditos universitarios para la licencia de CPA.	Aprobada.
Resolución 2	Compromiso para fortalecer el desarrollo y la retención del capital humano en Puerto Rico.	Aprobada.
Resolución 3	Necesidad de eliminar el impuesto sobre el inventario y promover una reforma sostenible del sistema tributario municipal.	Aprobada.
Resolución 4	Necesidad de una reestructuración operativa de los municipios.	Aprobada.
Resolución 5	Impacto potencial del Pilar II de la OCDE sobre el régimen contributivo de Puerto Rico.	Aprobada.
Resolución 6	Presupuestos balanceados conforme a la Ley PROMESA y el rol asesor del Colegio de CPA.	Aprobada.
Resolución 7	Apoyo a la inclusión estratégica de Puerto Rico en la iniciativa de <i>reshoring</i> de Estados Unidos.	Aprobada.
Resolución 8	Crisis energética en Puerto Rico y urgencia de soluciones efectivas.	Aprobada según enmendada.

Con relación a la Resolución Número 8, el CPA Antonio Pérez propuso eliminar la referencia a LUMA como agencia reguladora, por tratarse de un operador. No habiendo oposición, la enmienda fue acogida y la Resolución Número 8 fue aprobada según enmendada.

Receso y Reanudación del Informe del Comité de Reglamento

Finalizada la consideración de las resoluciones, se realizó un nuevo conteo para determinar si se contaba con el quórum requerido para considerar las enmiendas al Reglamento. La presidenta decretó un receso de cinco minutos.

A las 10:24 a.m. se reportaron 159 colegiados presentes, por lo que se procedió con la consideración de las enmiendas (anexo 2).

- a. Enmienda 1: relacionada con los activos netos sin restricciones del donante asignados por la Junta de Gobierno y la clasificación de gastos contra dichos fondos - **Aprobada por consenso.**
- b. Enmienda 2: elimina el requisito de que el Comité de Resoluciones sea presidido por un expresidente del Colegio, permitiendo que pueda ser presidido por cualquier colegiado - **Aprobada por consenso.**
- c. Enmienda 3: relacionada con el procedimiento para atender querellas de conducta profesional, disponiendo que estas sean inicialmente evaluadas por el Comité de Conducta Profesional antes de ser consideradas por la Junta de Gobierno - **Aprobada por consenso.**
- d. Enmienda 4: modifica la cantidad mínima de colegiados presentes requerida para considerar enmiendas al Reglamento, estableciendo un mínimo de 130 colegiados - **Aprobada por consenso.**

Otros Asuntos

- a. El CPA Carl Roy Leyva Ramos solicitó que la nueva Junta de Gobierno atienda el asunto relacionado con la vigencia del uso de la estampilla física y fortalezca la orientación a los colegiados sobre el uso correcto de la nueva estampilla digital. La presidenta indicó que el asunto quedaba anotado para consideración de la próxima administración.
- b. El CPA Luis A. Zayas García presentó una moción de felicitación y reconocimiento a la CPA Cynthia J. Rijo Sánchez por la labor realizada durante su presidencia.
- c. El CPA Andrés Dávila Suárez se unió al reconocimiento y felicitó además al director ejecutivo y a la presidenta por la implantación del nuevo sistema digital de registro de la Convención.
- d. La CPA Frances Colón sugirió evaluar alternativas para incentivar una mayor participación de los colegiados en la Asamblea, incluyendo la posibilidad de conceder créditos u otros reconocimientos por asistencia. La presidenta indicó que se tomaría la sugerencia en consideración.
- e. El CPA Antonio Pérez recomendó al Comité de Nominaciones y Elecciones evaluar adelantar la hora de cierre del proceso electoral en futuras asambleas. La recomendación quedó anotada.
- f. El CPA Nelson Rosario Rodríguez felicitó a la Junta de Gobierno, a la presidenta y al director ejecutivo por la implementación de la estampilla digital.
- g. El CPA Andrés Dávila Suárez presentó información relacionada con el Plan Don Pepe 2026 y anunció que el proceso de registro sería completamente digital.
- h. El CPA William Guardiola Vargas reconoció la labor de la presidenta durante el año 2024-2025.
- i. El CPA Oscar Cullen recomendó que futuros informes de presidencia incluyan seguimiento a las resoluciones aprobadas por la Asamblea durante el año anterior. La presidenta acogió la recomendación.

A las 10:46 a.m. se decretó un receso para permitir el cierre y validación del proceso electoral. Se informó que los trabajos reconvendrían a las 11:30 a.m.

Anuncios

Al reconvenir los trabajos, se presentó una producción videográfica relacionada con la Convención Anual 2026 y el Plan Don Pepe 2026.

Informe del Comité de Nominaciones y Elecciones

La presidenta solicitó al CPA Jerry De Córdova que notificara los resultados del proceso electoral. Los colegas electos para integrar la Junta de Gobierno 2025-2026 fueron:

Presidente electo:

CPA Gerardo Torres Roldán

Primer vicepresidente:

CPA Carlos De Ángel Ramírez

Segundo vicepresidente:

CPA Andrés Dávila Suárez

Directores:

CPA Nicole López Santiago

CPA Ángel Morales Lebrón

CPA Yaritza Figueroa Hernández

CPA Carlos Alejandro Santana

CPA Karen Rochet Laboy

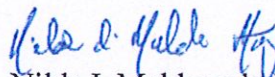
La presidenta declara y felicita a los colegas electos.

Clausura

La presidenta declara por terminados los trabajos de la Asamblea Anual a las 11:54 a.m.



CPA Cynthia J. Rijo Sánchez
presidenta



CPA Nilda I. Maldonado Martínez
secretaria

Certificación

CPA Nilda I. Maldonado Martínez
secretaria

Resolución Núm. 1
Para la aprobación de la Asamblea General del
Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico
30 de agosto de 2025

Revisión de Créditos Universitarios para la Licencia de CPA

- POR CUANTO:** El Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico (CCPA) tiene el deber de velar por la integridad, competitividad y sostenibilidad de la profesión en Puerto Rico, así como por su adaptación a los cambios sociales y económicos.
- POR CUANTO:** Uno de los requisitos actuales para obtener la licencia de CPA en Puerto Rico es haber completado 150 créditos académicos universitarios, una política adoptada hace varias décadas con la intención de elevar el estándar de preparación profesional.
- POR CUANTO:** En años recientes, varias jurisdicciones en los Estados Unidos, reconociendo los cambios en la dinámica del mercado laboral y las barreras que enfrentan los estudiantes, han comenzado a flexibilizar este requisito, permitiendo la obtención de la licencia con 120 créditos universitarios, bajo ciertas condiciones de supervisión y experiencia.
- POR CUANTO:** La exigencia de los 150 créditos ha tenido el efecto no deseado de desincentivar a muchos estudiantes universitarios de seguir la ruta hacia la obtención de la licencia de CPA, por las implicaciones económicas y de tiempo que representa, reduciendo así el número de nuevos CPA's en la fuerza laboral.
- POR CUANTO:** Esta escasez creciente de CPA afecta negativamente a diversos sectores económicos y sociales de nuestra Isla, incluyendo la auditoría gubernamental, la preparación de planillas, la fiscalización de fondos públicos, el sector privado y el desarrollo de empresas.
- POR CUANTO:** Puerto Rico necesita urgentemente promover políticas que fomenten el desarrollo y la retención de talento en el área de la contabilidad, sin menoscabar la calidad profesional, para satisfacer las necesidades crecientes de nuestra sociedad.

Resolución Núm. 1

POR TANTO: El Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico resuelve:

1. Exhortar al Gobernador de Puerto Rico, a la Asamblea Legislativa y a la Junta de Contabilidad de Puerto Rico, a considerar la revisión del requisito actual de 150 créditos universitarios como condición para licenciarse como CPA, y adoptar un modelo flexible basado en 120 créditos, complementado con experiencia supervisada y educación continua obligatoria.
2. Evaluar alternativas viables y rigurosas, alineadas con las mejores prácticas adoptadas por otros estados de los EE. UU., que aseguren la preparación técnica adecuada sin imponer barreras desproporcionadas para los futuros profesionales de la contabilidad.
3. Iniciar un diálogo con universidades, firmas de CPA, el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de PR, entidades gubernamentales y organizaciones estudiantiles para desarrollar un plan de transición justo, transparente y efectivo.

Resolución Núm. 2
Para la aprobación de la Asamblea General del
Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico
30 de agosto de 2025

Compromiso para fortalecer el desarrollo y la retención del capital humano en
Puerto Rico

- POR CUANTO:** Puerto Rico enfrenta una crítica escasez de talento profesional en múltiples industrias claves, afectando negativamente su capacidad económica, inversión futura y desarrollo social.
- POR CUANTO:** Las causas de esta fuga de talento incluyen la falta de oportunidades profesionales competitivas, estructuras salariales poco atractivas, inestabilidad económica, limitaciones en movilidad social y escasa inversión en educación técnica y profesional.
- POR CUANTO:** Esta situación representa un riesgo significativo para la competitividad, la estabilidad financiera y el crecimiento económico sostenible del país;
- POR CUANTO:** Resulta indispensable implementar políticas y estrategias coordinadas que garanticen la formación, retención y desarrollo integral del talento humano local, así como atraer nuevamente profesionales de la diáspora;
- POR CUANTO:** Países alrededor del mundo han enfrentado crisis similares implementando políticas efectivas tales como incentivos fiscales para repatriación de talento, alianzas universidad-industria, movilidad laboral internacional, y programas de desarrollo profesional continuo.
- POR CUANTO:** El Colegio de CPA reconoce que la educación especializada, la capacitación técnica y profesional continua, y las políticas públicas claras y coherentes son esenciales para enfrentar esta crisis estructural.
- POR CUANTO:** El Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico (CCPA), como entidad profesional comprometida con el desarrollo económico y social de Puerto Rico, reconoce su responsabilidad de aportar soluciones desde nuestra perspectiva.

Resolución Núm. 2

POR TANTO: El Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico resuelve:

1. **RECONOCER** formalmente la urgencia del desafío del capital humano y exhortar a todos los sectores público, privado y académico a adoptar medidas concretas, colaborativas e innovadoras para atender esta problemática de forma estructural.
2. **ASUMIR** un rol activo en la promoción de políticas públicas, legislativas y administrativas orientadas a fortalecer la formación profesional, técnica y empresarial necesaria para el crecimiento económico de Puerto Rico.
3. **FOMENTAR** espacios de discusión profesional y académica para desarrollar soluciones efectivas y sostenibles que garanticen la disponibilidad y retención del capital humano cualificado que Puerto Rico requiere.

Resolución Núm. 3
Para la aprobación de la Asamblea General del
Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico
30 de agosto de 2025

La necesidad de eliminar el impuesto sobre el inventario y promover una reforma sostenible del sistema tributario municipal

- POR CUANTO:** El impuesto sobre la propiedad mueble en Puerto Rico, en particular el impuesto al inventario constituye una carga significativa para el sector comercial, industrial y de distribución, afectando directamente los costos operacionales, la planificación logística y la capacidad de respuesta en momentos de emergencia.
- POR CUANTO:** Múltiples organizaciones del sector privado incluyendo el Colegio de CPA de Puerto Rico, la Cámara de Comercio de PR, la Asociaciones de Detallistas, la Asociación de Industriales de PR, además de expertos en política fiscal y economistas, han documentado en cartas públicas y declaraciones institucionales que este impuesto desincentiva el mantenimiento de inventario en la isla, impacta la seguridad alimentaria y obstaculiza la competitividad de Puerto Rico.
- POR CUANTO:** La vulnerabilidad demostrada durante situaciones de emergencia, como huracanes y disrupciones en las cadenas de suministro, ha puesto en evidencia la necesidad de que las empresas cuenten con inventario suficiente para garantizar la continuidad de servicios y el abastecimiento al consumidor.
- POR CUANTO:** Este impuesto se ha convertido en un obstáculo para la inversión, la expansión de operaciones y la retención de empresas multinacionales y locales, además de crear un efecto regresivo en pequeñas y medianas empresas que no tienen la capacidad de manejar inventarios optimizados.
- POR CUANTO:** El Colegio de CPA de Puerto Rico reconoce la importancia de que los municipios cuenten con fuentes de ingreso estables, pero sostiene que deben promoverse mecanismos alternos de financiamiento que no distorsionen la actividad económica, tales como la implementación de herramientas fiscales más modernas y progresivas.

Resolución Núm. 3

POR CUANTO: El Proyecto de la Cámara 420, cuyo propósito era establecer una moratoria temporal de entre tres a cinco años al impuesto sobre inventario, fue evaluado por la Asamblea Legislativa; sin embargo, no logró aprobación final antes del cierre de la pasada sesión legislativa y, por tanto, permanece pendiente de consideración en la próxima sesión ordinaria.

POR CUANTO: Tanto el CRIM como muchos alcaldes avalan la congelación temporal como medida transitoria, pero han sido claros al indicar que se requiere identificar y legislar alternativas permanentes antes de levantar el impuesto, para no desestabilizar los ingresos municipales.

POR CUANTO: El sector privado ha señalado que una congelación temporal sin compromiso firme de eliminación futura resulta insuficiente y podría generar incertidumbre prolongada, además de no garantizar un alivio real en los costos al consumidor.

POR CUANTO: Al momento no existe certeza fiscal ni visibilidad clara sobre cuándo o cómo se eliminará el impuesto al inventario, lo que crea un entorno de incertidumbre para las empresas y los inversionistas.

POR TANTO: El Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico resuelve:

1. **REAFIRMAR** su oposición al mantenimiento del impuesto sobre inventario, reconociendo su efecto negativo en la competitividad, el desarrollo económico y la resiliencia operativa de Puerto Rico.
2. **EXHORTAR** al Gobierno de Puerto Rico, la Asamblea Legislativa y los municipios a liderar un proceso amplio, transparente y técnicamente fundamentado para identificar y adoptar fuentes alternas de ingresos municipales, eliminando progresivamente este tributo sin comprometer los servicios esenciales.
3. **OFRECER** la colaboración técnica del Colegio en los análisis económicos y fiscales necesarios para diseñar un modelo de financiamiento municipal que sea equitativo, eficiente, y compatible con las mejores prácticas de administración pública y desarrollo económico.
4. **PROMOVER** un diálogo multisectorial, para acordar una solución de consenso que atienda la necesidad legítima de recaudos municipales sin obstaculizar la actividad económica.

Resolución Núm. 4
Para la aprobación de la Asamblea General del
Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico
30 de agosto de 2025

Sobre la Necesidad de una Reestructuración Operativa de los Municipios

- POR CUANTO:** Los municipios de Puerto Rico se enfrentan a una crisis fiscal y económica insostenible que requiere acciones inmediatas para asegurar la continuidad de los servicios y el cumplimiento de sus responsabilidades.
- POR CUANTO:** La fragmentación administrativa entre municipios genera duplicidad de funciones, procesos ineficientes y estructuras redundantes que encarecen la operación pública y limitan el uso óptimo de los recursos disponibles.
- POR CUANTO:** En los últimos años, los Municipios han experimentado una disminución en sus ingresos debido a la contracción de la actividad económica, el cierre de negocios y la emigración de ciudadanos.
- POR CUANTO:** Es esencial que los Municipios modernicen sus métodos de operación, administración y prestación de servicios, adaptándose a la realidad económica y social de la Isla.
- POR CUANTO:** Para lograr la modernización y reestructuración de los sistemas gubernamentales, es crucial que los Municipios colaboren estrechamente con el sector privado, consideren la regionalización de servicios y activos del País para fomentar un desarrollo económico y social sostenible.
- POR CUANTO** El cumplimiento de los principios de responsabilidad fiscal, transparencia y rendición de cuentas requiere repensar los modelos tradicionales de administración pública municipal, incorporando herramientas modernas de planificación financiera y controles internos.
- POR CUANTO** Diversos informes y análisis técnicos han destacado que la regionalización de servicios y la gestión colaborativa entre municipios puede lograr economías de escala, mejorar la calidad del servicio al ciudadano y reducir significativamente los costos operacionales.
- POR CUANTO:** Los consorcios municipales existentes en Puerto Rico como el Consorcio Energético de la Montaña, y el Consorcio CCVS (Cayey, Coamo, Villalba y Salinas) han demostrado mejorar la eficiencia operativa, generar ahorro de costos y fortalecer la calidad de los servicios ciudadanos mediante la unión de recursos y competencias técnicas;

Resolución Núm. 4

POR TANTO: El Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico resuelve:

1. **EXHORTAR** a todos los municipios a considerar la formación estratégica de nuevos consorcios para áreas como energía, permisos, desarrollo laboral, labores administrativas (“back office”) y servicios sociales, impulsando una gestión pública más eficiente, responsable y sostenible. Además, y a futuro, considerar la posibilidad de consolidar municipios.
2. **INSTAR** al Gobierno de Puerto Rico a apoyar técnica y financieramente a los municipios que deseen adoptar modelos colaborativos mediante consorcios, promoviendo legislación, reglamentos y recursos que viabilicen esta transformación administrativa.
3. **RESPALDAR** la creación de modelos estandarizados y buenas prácticas en áreas como contabilidad, manejo de fondos federales, compras, recursos humanos y sistemas de información, que permitan la interoperabilidad entre municipios participantes en consorcios.
4. **PROPONER** que el Colegio de CPA de Puerto Rico colabore con entidades públicas y privadas en el diseño e implementación de estructuras fiscales y operacionales que permitan a los municipios adoptar estrategias de eficiencia colectiva basadas en datos y análisis técnico.

Resolución Núm. 5
Para la aprobación de la Asamblea General del
Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico
30 de agosto de 2025

Impacto potencial del Pilar II de la OCDE sobre el régimen contributivo de Puerto Rico

- POR CUANTO:** El Pilar II de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) establece un impuesto corporativo mínimo global del 15% para empresas multinacionales, con implicaciones directas sobre jurisdicciones con regímenes fiscales preferenciales;
- POR CUANTO:** La iniciativa aplica a corporaciones multinacionales con ingresos anuales superiores a 750 millones de euros, con el objetivo de evitar la erosión de la base tributaria y el traslado artificial de beneficios entre jurisdicciones.
- POR CUANTO:** Puerto Rico depende considerablemente de sus incentivos fiscales para atraer inversiones, particularmente en sectores industriales y farmacéuticos, esenciales para la estabilidad económica local.
- POR CUANTO:** La implementación del Pilar II podría representar desafíos significativos al régimen fiscal de Puerto Rico, afectando negativamente la competitividad y los ingresos fiscales proyectados.
- POR CUANTO:** La claridad sobre la postura de Estados Unidos respecto a esta iniciativa global es crítica para que Puerto Rico pueda definir estrategias fiscales adecuadas que protejan su base económica.
- POR CUANTO:** El Departamento de Hacienda de Puerto Rico ha iniciado procesos de evaluación pública en torno a la posible implementación del Pilar II, reconociendo su impacto potencial en el modelo de desarrollo económico de la Isla.
- POR CUANTO:** La representación de Puerto Rico en foros fiscales internacionales corresponde constitucionalmente al gobierno federal de los Estados Unidos, siendo fundamental una colaboración coordinada entre ambas administraciones para salvaguardar los intereses de la Isla.

Resolución Núm. 5

POR CUANTO: El CCPA reconoce la necesidad de participar activamente como entidad asesora en el proceso de evaluación e implementación de medidas fiscales que viabilicen el cumplimiento con los estándares internacionales sin comprometer la competitividad fiscal de Puerto Rico.

POR TANTO: El Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico resuelve:

1. **EXHORTAR** formalmente al Gobierno de Puerto Rico que le solicite al Gobierno de los Estados Unidos que incluya y considere activamente a Puerto Rico en las negociaciones y discusiones internacionales relacionadas con el Pilar II de la OCDE.
2. **EXHORTAR** al Gobierno de Puerto Rico a evaluar el impacto fiscal potencial del Pilar II y diseñar estrategias que mitiguen efectos adversos sobre nuestra competitividad en acuerdo con el Gobierno de los Estados Unidos.
3. **COLABORAR** profesionalmente con entidades del gobierno y privadas para asegurar que cualquier implementación fiscal local cumpla con los estándares globales, protegiendo simultáneamente el desarrollo económico sostenible de la isla.

Resolución Núm. 6
Para la aprobación de la Asamblea General del
Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico
30 de agosto de 2025

Presupuestos Balanceados conforme a la Ley PROMESA y Rol Asesor del CCPA

- POR CUANTO:** La Ley PROMESA, aprobada por el Congreso de los Estados Unidos en 2016, establece como requisito fundamental para culminar el proceso de supervisión fiscal la preparación y aprobación de presupuestos balanceados por parte del Gobierno de Puerto Rico durante al menos cuatro (4) años fiscales consecutivos.
- POR CUANTO:** Dichos presupuestos deben ser formulados y mantenidos en balance sin la intervención directa de la Junta de Supervisión Fiscal, lo que representa un hito esencial para la restauración de la soberanía fiscal y administrativa del Gobierno de Puerto Rico.
- POR CUANTO:** El cumplimiento de esta disposición requiere disciplina fiscal, transparencia presupuestaria, una cultura institucional de planificación a largo plazo y la implementación de controles efectivos en el gasto público.
- POR CUANTO:** A la fecha, aún persisten áreas de incumplimiento o deficiencia en los procesos de planificación presupuestaria, preparación de informes financieros auditados a tiempo, implementación de controles internos robustos y consolidación efectiva de información fiscal entre las agencias públicas y corporaciones del Estado.
- POR CUANTO:** El Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico (CCPA), a través de sus comités técnicos, miembros y recursos profesionales, posee la capacidad y la voluntad de colaborar con el Gobierno de Puerto Rico para fortalecer sus procesos presupuestarios, fiscales y contables.
- POR CUANTO:** Hasta la fecha existe incertidumbre pública sobre si efectivamente el Gobierno de Puerto Rico ha cumplido con alguno de los presupuestos balanceados requeridos bajo la Ley PROMESA, situación que debe ser clarificada formalmente por la Junta de Supervisión Fiscal.

Resolución Núm. 6

POR TANTO: El Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico resuelve:

1. **EXHORTAR** al Gobernador de Puerto Rico, a la Rama Legislativa y a los funcionarios responsables de la planificación y ejecución presupuestaria a asumir plenamente su rol bajo PROMESA en la preparación de presupuestos balanceados, sin dependencia de la Junta de Supervisión Fiscal.
2. **ENCARGAR** a la Junta de Gobierno del CCPA a ofrecer oficialmente al Gobierno de Puerto Rico la colaboración del Colegio y sus comités en las siguientes áreas prioritarias:
 - Apoyo técnico en la formulación, seguimiento y validación de presupuestos balanceados.
 - Revisión de controles internos y sistemas contables en las agencias gubernamentales.
 - Evaluación del cumplimiento con principios de contabilidad gubernamental y transparencia fiscal
 - Capacitación de funcionarios públicos en materia presupuestaria y fiscal.
3. **REAFIRMAR** la importancia fundamental del cumplimiento cabal del requisito de los cinco presupuestos balanceados consecutivos establecido por la Ley PROMESA como paso indispensable para concluir los trabajos y presencia de la Junta de Supervisión Fiscal en Puerto Rico.
4. **EXHORTAR** al Gobierno de Puerto Rico, a la Asamblea Legislativa, y a todos los organismos fiscales pertinentes, a asegurar que los presupuestos adoptados cumplan estrictamente con los más altos estándares de prudencia y razonabilidad financiera, transparencia y responsabilidad fiscal.
5. **QUE EL CCPA** continúe ejerciendo su rol como ente fiscalizador constructivo y colaborador técnico con el Gobierno de Puerto Rico, fomentando el cumplimiento de la Ley PROMESA y la restauración de la responsabilidad fiscal y administrativa plena.

Resolución Núm. 7
Para la aprobación de la Asamblea General del
Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico
30 de agosto de 2025

Apoyo a la inclusión estratégica de Puerto Rico en la iniciativa de ‘reshoring’ de Estados Unidos

- POR CUANTO:** La iniciativa federal de ‘reshoring’ representa una oportunidad única para fortalecer la resiliencia económica y las cadenas de suministro en los Estados Unidos, mediante la relocalización de operaciones manufactureras críticas.
- POR CUANTO:** Puerto Rico posee atributos clave para convertirse en un actor estratégico en dicha iniciativa, incluyendo una infraestructura industrial establecida, recursos humanos altamente capacitados en áreas técnicas, científicas y financieras, y un régimen contributivo favorable.
- POR CUANTO:** La Isla, siendo territorio estadounidense, está sujeta a las regulaciones federales, permitiendo que productos manufacturados localmente sean clasificados como "Made in USA" y puedan ser utilizados sin restricciones por entidades federales, incluyendo al Departamento de Defensa.
- POR CUANTO:** Las recientes iniciativas gubernamentales, incluidas en la Orden Ejecutiva 2025-012, firmada por la Gobernadora de Puerto Rico, tales como la Ventanilla Única de Inversión, el Fondo de Capacitación Laboral y procesos ágiles para permisos, posicionan favorablemente a Puerto Rico frente a esta oportunidad;
- POR CUANTO:** El Colegio de CPA de PR reconoce que el éxito de estas iniciativas requiere una colaboración multisectorial, donde el conocimiento técnico, contributivo, fiscal y de cumplimiento reglamentario de los CPA resulta esencial para facilitar una transición efectiva, transparente y conforme con las leyes federales y locales.
- POR TANTO:** El Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico resuelve:
- 1. RESPALDAR** firmemente la promoción de Puerto Rico como destino estratégico dentro de la política de ‘reshoring’ de

Resolución Núm. 7

Estados Unidos, destacando las ventajas competitivas fiscales, regulatorias y económicas que posee.

2. **COLABORAR** activamente con los sectores público y privado, dentro y fuera de Puerto Rico, para desarrollar estrategias de atracción y retención de inversión.
3. **IMPULSAR** programas de educación continua en temas de incentivos contributivos, estrategias de 'reshoring', contabilidad internacional, auditoría de incentivos y cumplimiento con regulaciones federales para preparar mejor a nuestros CPA y asegurar su participación en este proceso.
4. **COLABORAR** con universidades locales y asociaciones profesionales para identificar y desarrollar talento joven que pueda integrarse a estas iniciativas, fortaleciendo el ecosistema económico y laboral de Puerto Rico.

Resolución Núm. 8
Para la aprobación de la Asamblea General del
Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico
30 de agosto de 2025

Crisis Energética en Puerto Rico y Urgencia de Soluciones Efectivas

- POR CUANTO:** Puerto Rico enfrenta una crisis energética prolongada que afecta de forma directa a la calidad de vida de sus ciudadanos, al desarrollo económico y a la atracción de inversión local e internacional.
- POR CUANTO:** A pesar de haber recibido asignaciones millonarias de fondos federales para la reconstrucción del sistema energético tras el paso de huracanes, una gran parte de estos fondos no ha sido utilizada de forma eficiente debido a la burocracia federal, falta de planificación y ejecución efectiva por parte de las autoridades locales.
- POR CUANTO:** La existencia de múltiples agencias reguladoras tanto a nivel federal (FEMA, DOE, FERC) como local (Negociado de Energía, LUMA, AEE, OGP) ha creado un ecosistema de gobernanza fragmentado que obstaculiza la toma de decisiones ágiles y coordinadas en el sector energético.
- POR CUANTO:** Países como República Dominicana, Costa Rica, Chile y algunos estados de los Estados Unidos han logrado transformar sus sistemas energéticos mediante estrategias como la descentralización, incentivos al desarrollo de energía renovable, marcos regulatorios simplificados y participación activa del sector privado.
- POR CUANTO:** El Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico (CCPA) reconoce que la crisis energética representa una amenaza para la sostenibilidad fiscal del país y su capacidad de desarrollo, y que los CPA pueden aportar significativamente en áreas de auditoría de fondos federales, análisis de eficiencia en ejecución de proyectos y diseño de estructuras financieras para proyectos energéticos sostenibles.



COMITÉ DE REGLAMENTO 2025
PROPUESTAS DE ENMIENDAS AL REGLAMENTO CCPA PR

<u>TEXTO ACTUAL</u>	<u>TEXTO PROPUESTO</u>	<u>RAZON PARA LA ENMIENDA</u>
<u>CAPITULO IV</u> <u>JUNTA DE GOBIERNO Y</u> <u>OFICIALES</u> ARTICULO 6 OTRAS DISPOSICIONES SECCION C APLICACION DE FONDOS PARA FINES DISTINTOS DEL PRESUPUESTO NO HAY EQUIVALENCIA	(1) JUNTA GOBIERNO CONCURRE APLICACION DE FONDOS PARA FINES DISTINTOS DEL PRESUPUESTO PRESUPUESTO Y FINANZAS (1) La Junta de Gobierno no podrá aplicar... (2) Los activos netos sin restricciones del donante, están asignados por la Junta de Gobierno para propósitos específicos. Estas asignaciones son voluntarias, por lo cual la	Reglamentar la política interna relacionada a los activos netos sin restricciones que son asignados por la

	Junta de Gobierno tiene la facultad para revertirlas y/o reasignarlas en cualquier momento. El gasto de activos netos asignados es autorizado vía presupuesto y registrado en los estados financieros como fondos asignados para los siguientes propósitos: <table><tr><td>donativos</td><td>seguro y/o beneficiencia</td></tr><tr><td>aportaciones</td><td>asistencia económica profesores y/o estudiantes</td></tr><tr><td>becas</td><td>mejoras y/o mantenimiento propiedad inmueble</td></tr><tr><td>compras y/o mantenimiento equipos y muebles</td><td>actividades emblemáticas</td></tr><tr><td>actividades estudiantiles</td><td>actividades AIC</td></tr><tr><td>legislación y defensa del Colegio</td><td>plan estratégico</td></tr></table> Se prohíbe incurrir y/o clasificar como gastos de fondos asignados, aquellos gastos que	donativos	seguro y/o beneficiencia	aportaciones	asistencia económica profesores y/o estudiantes	becas	mejoras y/o mantenimiento propiedad inmueble	compras y/o mantenimiento equipos y muebles	actividades emblemáticas	actividades estudiantiles	actividades AIC	legislación y defensa del Colegio	plan estratégico	Junta de Gobierno para desembolso vía el presupuesto aprobado.
donativos	seguro y/o beneficiencia													
aportaciones	asistencia económica profesores y/o estudiantes													
becas	mejoras y/o mantenimiento propiedad inmueble													
compras y/o mantenimiento equipos y muebles	actividades emblemáticas													
actividades estudiantiles	actividades AIC													
legislación y defensa del Colegio	plan estratégico													

sustancialmente representan gastos operacionales y/o administrativos que no estén directamente relacionados a los fondos asignados.

(2) JUNTA GOBIERNO CONCURRE

14. Comité de Resoluciones

~~Este Comité será presidido por un expresidente del Colegio.~~

Autorizar la apertura para que cualquier colegiado idóneo pueda realizar la función de presidente de comité.

(3) JUNTA GOBIERNO CONCURRE

SECCION B

~~Los casos que por su naturaleza no requieran la intervención del Comité de Conducta Profesional serán investigados directamente por la Junta de Gobierno.~~

Eliminar texto por: (i) especificidad de Reglamento sobre Procedimiento de Conducta Profesional (2019); (ii) ambigüedad; e (iii) inoficiosidad.

CAPITULO VI
COMITES PERMANENTES Y
ESPECIALES

ARTICULO 1
COMITES PERMANENTES

SECCION D
OBLIGACIONES Y
FACULTADES

Este Comité será presidido por un expresidente del Colegio.

CAPITULO X
ACCIONES DISCIPLINARIAS

ARTICULO 4
PROCEDIMIENTO

SECCION B

Los casos que por su naturaleza no requieran la intervención del Comité de Conducta Profesional serán investigados directamente por la Junta de Gobierno.

<u>CAPITULO XI</u> <u>DISPOSICIONES GENERALES</u> ARTICULO 2 ENMIENDAS AL REGLAMENTO SECCION A Este reglamento podrá ser enmendado Las enmiendas del reglamento serán aprobadas por dos terceras partes de los votantes. El número de colegiados presentes no podrá ser menor de ciento cincuenta (150) colegiados.	(4) JUNTA DE GOBIERNO CONCORRE Las enmiendas del reglamento serán aprobadas por dos terceras partes de los votantes. El número de colegiados presentes no podrá ser menor de ciento treinta (130) ciento cincuenta (150) colegiados.	El Colegio siempre ha promovido la participación activa de sus miembros, pero en los últimos años se ha hecho muy difícil alcanzar el requisito actual de 150 colegiados presentes en la Asamblea Anual para poder considerar enmiendas al Reglamento. Consideramos razonable usar como base 130 colegiados que equivale al doble necesario para quórum en la segunda llamada (65).
--	---	--